

BUIN, 07 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2858 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El Memorándum N° 760, de fecha 04 de agosto de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-1065. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 10.342, ingresada por Bernardita Albornoz Reveco, donde solicita la anulación de la patente ROL 5-1065, de fecha 02 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Bernardita Albornoz Reveco.
- ✓ Ingreso Municipal N° 3099058, a nombre de Bernardita Albornoz Reveco, ROL 5-1065, por concepto: periodo enero junio 2025, micro empresa, de fecha 22 de enero de 2025.
- ✓ Ingreso Municipal N° 3054369, a nombre de Bernardita Albornoz Reveco, concepto: cuota 3 de 4 año 2024, derechos de aseo municipal, de fecha 22 de enero de 2025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-1065, ubicada en Monasterio de la Esperanza N° 5, Cerrillos Localidad de Linderos, Buin, a nombre de **Bernardita Albornoz Reveco**, Cédula de Identidad:

2. Dicha patente no presenta deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA.HPU(S). Miss. VINA
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde